



**NOTA DE ESTUDIO**

**ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES**

**COMITÉ EJECUTIVO**

**Cuestión 14: Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP)**

**PROGRAMA UNIVERSAL DE AUDITORÍA DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (USAP):  
TRANSICIÓN HACIA UN ENFOQUE DE OBSERVACIÓN CONTINUA**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

**RESUMEN**

En esta nota de estudio se presenta un resumen de la metodología prevista para el Enfoque de observación continua (CMA) del Programa universal de auditoría de seguridad de la aviación (USAP), que seguirá al segundo ciclo de auditorías del USAP que finaliza en 2013. En la nota también se presenta una visión general del plan de transición al CMA del USAP en el que se prevé iniciar la plena implantación del nuevo enfoque a principios de 2015.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a respaldar el plan de transición al CMA del USAP como se describe en la presente nota de estudio.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico B — Seguridad de la aviación.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se requieren recursos adicionales.
<i>Referencias:</i>	C-WP/13876 A38-WP/16 <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 8 de octubre de 2010) (Doc 9958)

## 1. ANTECEDENTES

1.1 El segundo ciclo de auditorías del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) se inició en enero de 2008 y se concluyó recientemente. Con el objeto de prepararse para la continuación del USAP después de 2013, el 37º período de sesiones de la Asamblea (véase la Resolución A37-17, Apéndice E) pidió al Consejo que evaluara la viabilidad de hacer extensivo al USAP el enfoque de observación continua (CMA) que se estaba aplicando al Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) después de concluirse el segundo ciclo de auditorías. Por consiguiente, el Consejo, en su 187º período de sesiones, encargó al Secretario General que estudiara la posibilidad de aplicar un CMA al USAP.

1.2 En 2012 la Secretaría examinó las opciones para el futuro del USAP, incluida la viabilidad de adoptar un CMA y recomendó que el Programa evolucionara hacia un CMA, específico a la seguridad de la aviación, que incorporara elementos de gestión de riesgos. La 23ª reunión del Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación (AVSECP/23) respaldó esta recomendación y la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación (HLCAS) de 2012 apoyó decididamente el concepto y la implantación de un período de transición.

1.3 En el 197º período de sesiones se presentó al Consejo información sobre la metodología propuesta para el CMA del USAP. También se presentó una propuesta de plan de transición con calendarios, con el objeto de implantar plenamente el CMA del USAP a principios de 2015. El Consejo aprobó formalmente el CMA del USAP y el plan de transición.

## 2. GENERALIDADES DE LA METODOLOGÍA RELATIVA AL CMA DEL USAP

2.1 El alcance del CMA del USAP permanecerá intacto respecto del segundo ciclo del USAP, cubriendo el Anexo 17 – *Seguridad*, las disposiciones relacionadas con la seguridad de la aviación contenidas en el Anexo 9 – *Facilitación* y los textos de orientación conexos. Si bien el alcance seguirá siendo el mismo, la metodología del Programa será nueva e incorporará una variedad de actividades de observación adaptadas específicamente a la situación de seguridad de la aviación de cada Estado miembro. El CMA del USAP no constituirá un tercer ciclo de auditorías. En cambio, lo que se espera es que el CMA del USAP sea permanente, y por consiguiente continuo, y aplique una metodología que pueda adaptarse para responder a las necesidades cambiantes de los Estados y a la situación mundial de la seguridad de la aviación.

2.2 Las actividades previstas en el contexto del CMA del USAP incluirán auditorías basadas en la documentación, auditorías centradas en la vigilancia, auditorías centradas en el cumplimiento, misiones de validación y evaluaciones basadas en la presentación obligatoria de información, según lo que se determine que resulte más apropiado para cada Estado. Las actividades que se realicen en el contexto del CMA del USAP estarán destinadas a recopilar información, identificar deficiencias y formular recomendaciones, según convenga.

2.3 Se prevé que inicialmente varios Estados no estarán en condiciones de sacar el máximo partido de una auditoría realizada en el contexto del CMA del USAP, en contraposición a una forma diferente de actuación de la Organización. En cambio, a estos Estados se les considerará para otro tipo de actividad de observación y se remitirán al Programa de apoyo a la implantación y desarrollo – Seguridad, de la Organización, lo que comúnmente conduciría a que la Organización ofrezca la asistencia apropiada.

2.4 La Secretaría adoptará un enfoque de gestión de riesgos para seleccionar la actividad y la metodología de observación más apropiada para cada Estado, así como para determinar la programación y

la frecuencia de dichas actividades de observación. Este sistema será suficientemente flexible con la intención de optimizar el uso de los recursos de la OACI y podrá responder a las necesidades cambiantes de seguridad de la aviación, centrándose, incluso, en la ejecución, por parte de los Estados, de las medidas destinadas a enfrentar amenazas nuevas y emergentes, así como con la intención de responder a niveles cada vez más altos de desarrollo de los sistemas estatales de seguridad de la aviación y vigilancia. Los resultados de las auditorías del USAP y de las misiones de seguimiento se utilizarán, inicialmente, para determinar el tipo más apropiado de actividad de observación para cada Estado. La programación y el alcance de cada una de las actividades relativas al CMA del USAP se determinarán, así, con base en indicadores que incluirían, entre otros: el tiempo transcurrido desde la última actividad de auditoría; el tiempo transcurrido desde la última actividad de auditoría sobre el terreno; la existencia, o posible existencia, de un problema significativo de seguridad de la aviación (SSeC) basándose en información recopilada a través de la actividad de una auditoría previa; el equilibrio geográfico; las auditorías/inspecciones recientes realizadas por organizaciones regionales de vigilancia; un desarrollo significativo en el Estado; un suceso reciente de un acto de interferencia ilícita o un incidente importante de seguridad de la aviación; la información recopilada durante las actividades de asistencia de la OACI; y la cantidad y calidad de los datos proporcionados por cada Estado como parte del proceso de observación continua, o en respuesta a solicitudes de información por parte de la OACI. El mecanismo exacto para hacer esas determinaciones está actualmente en proceso de desarrollo y se someterá a pruebas como parte del plan de transición.

2.5 Se tiene prevista la posibilidad de que los Estados soliciten, ocasionalmente, con fines proactivos, actividades de observación en el contexto del CMA del USAP. Esas solicitudes podrían realizarse según lo permitan los recursos y el tiempo de la OACI, y se llevarán a cabo por medio de recuperación de costos. Los resultados de estas actividades de observación con recuperación de costos se tratarán de manera idéntica a los resultados derivados de las actividades de observación del USAP programadas en forma regular.

2.6 Se mantendrá el principio de universalidad en el contexto del CMA del USAP, ya que se seguirá observando a todos los Estados, aunque el tipo, el alcance y la frecuencia de las actividades variarán según las circunstancias específicas de cada Estado. La Junta de examen de la observación y la asistencia (MARB) seguirá supervisando las actividades del USAP y se presentarán al Consejo informes regulares.

2.7 El CMA del USAP ofrecerá a los Estados informes de auditoría en un formato nuevo que contendrá información sobre la vigilancia y el cumplimiento. Las constataciones y las recomendaciones se presentarán de manera que permitan a los Estados establecer las prioridades de las medidas correctivas de corto, mediano y largo plazos. Conforme las actividades subsiguientes del CMA del USAP se vayan realizando, los resultados de cada Estado se actualizarán en el sitio web seguro del USAP. Esta información estará a disposición de todos los Estados miembros de la OACI y, con base en las decisiones de los órganos rectores de la OACI, podría incluir, entre otros, la información sobre los niveles de falta de cumplimiento efectivo de los elementos críticos de un sistema de vigilancia de la seguridad de la aviación, los niveles de cumplimiento de las normas de la OACI y la existencia de cualquier SSeC que se haya identificado o no se haya resuelto.

### 3. TRANSICIÓN HACIA UN CMA DEL USAP

3.1 Ya se está realizando la labor necesaria para la transición a un CMA del USAP. Esta transición se concluirá en las siguientes tres fases que se superponen:

- a) **Fase de desarrollo:** La fase inicial comprende la finalización del trabajo preparatorio necesario para apuntalar el CMA del USAP. Ésta incluye, entre una diversidad de

actividades, volver a redactar y establecer las prioridades de los protocolos de auditorías USAP, desarrollar las herramientas de soporte lógico necesarias, comprendidos los medios para impedir el acceso no autorizado a información delicada desde el punto de vista de la seguridad de la aviación, crear los informes de auditoría nuevos con sus plantillas y determinar el tipo inicial y más apropiado de la actividad para cada Estado basándose en los resultados de auditoría existentes y otra información;

- b) **Fase preparatoria:** La segunda fase comprenderá el desarrollo y la implantación de procedimientos nuevos, a fin de prepararse para las pruebas sobre el terreno del CMA del USAP. Específicamente, esta fase incluirá la celebración de acuerdos de cooperación con organizaciones regionales de vigilancia, la identificación de los Estados para realizar las pruebas iniciales de las actividades relativas al CMA del USAP, la nueva redacción de manuales y procedimientos internos, así como la difusión de los cuestionarios previos a la auditoría y Memorandos de acuerdo (MoU) a los Estados miembros; y
- c) **Fase de pruebas:** La fase final de transición comprenderá las pruebas sobre el terreno del soporte lógico del CMA del USAP y de las actividades relativas al CMA del USAP, la realización de seminarios de información regionales, la realización de los cursos existentes de recertificación de auditores y la realización de cursos de certificación inicial de auditores para auditores nuevos.

3.2 Se prevé concluir la transición hacia un CMA del USAP a finales de 2014 e iniciar la plena implantación de la nueva metodología a principios de 2015. En el Apéndice A de esta nota figura una representación gráfica de las tres fases y los respectivos calendarios estimados. Estos calendarios son aproximados y pueden ajustarse conforme vayan cambiando las circunstancias.

#### 4. **SITUACIÓN ACTUAL DE LA IMPLANTACIÓN DEL CMA DEL USAP**

4.1 La fase de desarrollo de la transición al CMA del USAP se encuentra bastante avanzada. La herramienta de soporte lógico para la gestión y análisis de las auditorías se encuentra en proceso de desarrollo y se han logrado considerable adelantos. Se prevé que la versión inicial del nuevo soporte lógico estará lista para la realización de pruebas a principios de 2014. En el ínterin, los jefes de los equipos de auditorías han vuelto a redactar y reorganizar por completo los protocolos de auditoría. Esta revisión exhaustiva se basa en gran medida en el segundo ciclo de auditorías del USAP y tiene como finalidad hacer que los protocolos sean más completos y de más fácil utilización tanto por los Estados como por los auditores de la OACI.

4.2 La transición al CMA del USAP se encuentra todavía en sus inicios, pero hasta la fecha la labor de transición se está llevando a cabo conforme al cronograma y al presupuesto previsto. La Secretaría presentará regularmente informes al Consejo sobre la implantación del plan de transición al CMA del USAP.

#### 5. **REPERCUSIONES DEL CMA DEL USAP EN LOS ESTADOS MIEMBROS**

5.1 Durante la fase de desarrollo inicial de la transición a un CMA del USAP, las repercusiones en los Estados miembros serán limitadas. Sin embargo, durante las fases preparatoria y de pruebas, se insta a los Estados a que participen plenamente en el proceso de transición asistiendo a

seminarios regionales sobre la implantación del CMA del USAP, firmando oportunamente un nuevo MoU, presentando información actualizada sobre la situación de cumplimiento de los planes de medidas correctivas, la documentación conexas y otra información que se requiera y, en algunos casos, participando activamente en la realización de pruebas sobre el terreno de las actividades relativas al CMA del USAP.

5.2 Una vez iniciado formalmente el CMA del USAP, la Secretaría no prevé que los Estados miembros necesiten destinar al USAP más recursos que en el caso del segundo ciclo de auditorías. Al igual que con el primero y segundo ciclos de auditorías USAP, seguirá siendo esencial que los Estados miembros ofrezcan su apoyo al CMA del USAP mediante la adscripción de expertos en seguridad de la aviación para que participen en las actividades del CMA del USAP, a fin de que la ejecución del Programa sea eficaz. Dado que la transición a un CMA del USAP comprende el desarrollo de nuevas metodologías, se requerirá instrucción y recertificación de todos los expertos que ya se encuentran en la lista de auditores del USAP. Además, en cada una de las regiones de la OACI se impartirán cursos de certificación inicial de auditores y de recertificación de auditores existentes, a fin de mantener un número suficiente de expertos en la lista del USAP para la implantación del CMA del USAP. Se insta a los Estados miembros a que sigan proporcionando al Programa su valioso apoyo cediendo expertos en seguridad de la aviación para que participen en las actividades del CMA del USAP.

-----

APÉNDICE

Plan de transición al CMA del USAP

ID	Nombre de la tarea	Inicia	Termina	Q2 12		Q3 12			Q4 12			Q1 13			Q2 13			Q3 13			Q4 13			Q1 14			Q2 14			Q3 14			Q4 14		
				May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Fase de desarrollo: Volver a redactar y establecer las prioridades de los protocolos de auditorías USAP, crear los informes de auditoría nuevos con sus plantillas, desarrollar herramientas de soporte lógico y determinar las actividades apropiadas para cada Estado miembro	01/05/2012	30/12/2013	[Barra azul que cubre desde May 2012 hasta Sep 2013]																															
2	Fase preparatoria: Volver a redactar manuales y procedimientos internos, celebrar acuerdos internacionales, identificar a los Estados para realizar las pruebas iniciales de las actividades relativas al CMA del USAP y enviar cuestionarios previos a la auditoría y Memorandos de acuerdo (MoU)	01/11/2012	28/03/2014	[Barra azul que cubre desde Oct 2012 hasta Mar 2014]																															
3	Fase de pruebas: Realizar pruebas sobre el terreno del soporte lógico del CMA del USAP y de las actividades relativas al CMA del USAP, así como seminarios regionales y cursos de certificación y recertificación de auditores	1/08/13	31/12/2014	[Barra azul que cubre desde Ago 2013 hasta Dic 2014]																															